ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BAÑOS DE LA ENCINA (JAÉN)

2485 *Acuerdo de dedicación parcial de cargo corporativo.*

Anuncio

Don Antonio las Heras Cortes, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Baños de la Encina (Jaén).

Hace saber:

Que el Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 26 de mayo de 2016, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero: Que el cargo de primer Teniente de Alcalde, se ejerza en régimen de dedicación parcial, del 50%, siendo necesaria una dedicación mínima de 18.30 horas semanales para percibir la retribución, proponiéndose una retribución mensual de 1.000,00 euros por doce pagas correspondientes a las diferentes mensualidades del año, sin pagas extraordinarias

Segundo: Dar de alta a dicho cargo en el Régimen General de la Seguridad Social, con efectos de día siguiente a la adopción del presente acuerdo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 75 de la ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Baños de la Encina, a 27 de Mayo de 2016.- El Alcalde-Presidente, ANTONIO LAS HERAS CORTÉS.

cve: BOP-2016-2485
Verificable en https://bop.dipujaen.es